

SERLA memoria

2001



SERVICIO REGIONAL DE
RELACIONES LABORALES
SERLA

PRESENTACIÓN



Me corresponde, como Presidente del Patronato de la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León, presentar la memoria de las actividades que la misma ha realizado durante el año 2.001. El propósito de esta publicación es, recoger un resumen de los aspectos más significativos de las actividades desarrolladas por el SERLA, centrandó tal análisis en los Ciento cincuenta y dos procedimientos de conciliación-mediación registrados en el mismo. Del análisis de esta información pueden extraerse sin duda consideraciones que resultaran trascendentales de cara a la plena consolidación del ASACL como eficaz instrumento de las relaciones laborales en nuestra Comunidad.

Las actividades resumidas en esta memoria son el resultado de una eficaz y activa colaboración de todas las entidades e instituciones que forman parte del Patronato de la Fundación, así como del personal que directa o indirectamente presta servicios para la misma. Quiero aprovechar estas líneas de presentación para transmitir a todo este colectivo de personas y entidades el más sincero agradecimiento en nombre de la Fundación y en el mío propio.

Estamos convencidos que todo el esfuerzo que realicemos en la consolidación de un instrumento, como el que a través del SERLA los agentes económicos y sociales han constituido, ha de redundar en la configuración de un marco Castellano y Leonés de relaciones laborales más dinámico, estable y enriquecedor, lo que sin duda puede contribuir de manera especial en el desarrollo y vertebración de nuestra Comunidad Autónoma.

Miguel Ángel Díez Mediavilla
Presidente de la Fundación del SERLA



Desde la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE) siempre se ha apostado por el avance en las técnicas empresariales, buscando, como exigen los principios básicos de la gestión de la calidad, la satisfacción de la sociedad, los trabajadores y los clientes de la empresa. El principal factor que define la empresa es la consecución de resultados a partir del trabajo común de las personas, por lo que un clima laboral óptimo preside la orientación de la empresa.

En consecuencia, cuando surgen discrepancias en la interpretación o aplicación de las normas y prácticas empresariales, debemos encontrar vías de solución no traumáticas, sino que puedan integrarse en las relaciones habituales entre las representaciones empresariales y de los trabajadores.

Consideramos que el reconocimiento que el artículo 37 de la Constitución hace del principio de la autonomía colectiva y del derecho de los trabajadores y los empresarios a adoptar medidas de conflicto colectivo, nos obliga a utilizar ésta para establecer procedimientos de solución extrajudicial de los conflictos laborales en Castilla y León.

El Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León responde a esa idea, al ser la expresión de las voluntades de las representaciones de los trabajadores y de los empresarios, libremente adoptada en virtud de su autonomía colectiva, regulando los procedimientos de solución autónoma de los conflictos laborales que surjan en nuestra Comunidad Autónoma.

A través de los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje, caracterizados por su inmediatez, celeridad, gratuidad, igualdad procesal, audiencia y contradicción, evitaremos la judicialización innecesaria de los conflictos laborales, y conseguiremos implicar en la solución de los conflictos a quienes mayor interés tenemos en conseguir y mantener la paz social en Castilla y León, empresarios y trabajadores.

CECALE
Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León



CC.OO.
castilla y león

El Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León fué el fruto de un largo proceso de diálogo y negociación entre las Organizaciones Sindicales y Empresarial más representativas en Castilla y León, CC.OO., U.G.T. y CEC ALE.

Profundizar en la resolución autónoma y desjudicialización de los conflictos laborales, así como avanzar en el lógico protagonismo y por lo tanto mayor responsabilidad de los actores fundamentales de las relaciones laborales, trabajadores y empresarios, a través de sus Organizaciones, fueron los objetivos básicos que inspiraron el acuerdo alcanzado.

Con la firma del Acuerdo y de su Reglamento comenzó una tarea cuyo éxito va a depender no sólo del interés y eficacia con que los firmantes asuman esta, sino de la capacidad de las Instituciones y de los objetivos relacionados con el mundo del trabajo en Castilla y León de implicarse en el mismo al nivel que les corresponda, entendiendo como positivo todo lo que favorezca y potencie vías de diálogo y acuerdo en la resolución de los lógicos e imprescindibles conflictos sociales.

Desde CC.OO. como impulsor a del Acuerdo, asumimos plenamente el compromiso de hacer del mismo un eficaz instrumento en la defensa de los intereses que representamos que son los de los trabajadores y trabajadoras de nuestra Región.

**UNIÓN SINDICAL DE CC.OO.
CASTILLA Y LEÓN**



El Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León nace de la voluntad de los Agentes Sociales de crear un instrumento que contribuya a al desarrollo de unas relaciones laborales en las que se fomenten un mayor diálogo, intentando siempre que sea posible evitar la judicialización de los conflictos laborales.

Desde U.G.T. somos conscientes de la falta de una cultura de confianza en los mecanismos y posibilidades que ofrecen la Mediación o el Arbitraje y que esta circunstancia hizo que, por regla general, la forma de arreglar los conflictos laborales se tradujeran en movilizaciones, huelgas o bien en la presentación de la oportuna demanda ante el juzgado.

Por estas circunstancias, vemos con satisfacción el funcionamiento del SERLA y al tiempo queremos hacer un llamamiento a la Negociación Colectiva como un instrumento ágil, rápido y eficaz en la solución de los conflictos.

El SERLA ofrece, para conseguir estos objetivos, dos figuras fundamentales como son el «Mediador» y el «Árbitro». El «Mediador» tendrá como tarea principal la de potenciar el debate y ayudar a depurarlo sin suplantar la voluntad de las partes, por su parte el «Árbitro», a diferencia de un Juez, tendrá amplia libertad para interpretar las pretensiones de las partes resolviendo con equidad e intentando aproximar las posturas.

Por ello, es imprescindible proseguir la tarea ya iniciada en el seno de las respectivas organizaciones para que todos los sectores, mediante la Negociación Colectiva fomenten y difundan la solución autónoma de los conflictos.

**UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES
Comisión Ejecutiva de Castilla y León**



GESTIÓN DEL ASA CL

■ **Ámbito Territorial de los Conflictos Tramitados por el SERLA**

En el año 2001 los Conflictos Colectivos tramitados por el SERLA ascendieron a 152, con un ámbito de aplicación que afecta a 89456 trabajadores y a 12489 empresas. La provincia donde se sitúa la mayor incidencia es Valladolid con 44 conflictos presentados seguidas de Burgos, León y Palencia con 31, 27 y 23 conflictos, respectivamente. Frente a ellas, son las provincias de Soria con 1, Salamanca con 5, Ávila con 5, Zamora con 6 y Segovia con 10 las que registran un menor porcentaje de expedientes planteados.



En lo que respecta al número de trabajadores, son las provincias de Valladolid, Burgos y León las que presentan un mayor número de trabajadores afectados, representando el 71.4% del total mientras que, en cuanto al número de empresas es Valladolid y Salamanca las que con 5288 y 5343 respectivamente poseen el mayor número de empresas afectas.

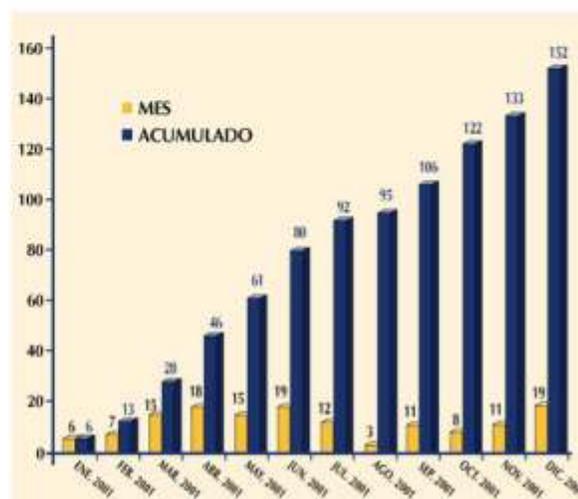


■ **Ámbito Temporal de los Conflictos Tramitados por el SERLA**

Respecto al ámbito temporal de presentación de los expedientes, tomando como referencia el 2001, cabe reseñar, como se desprende de los cuadros y gráficos adjuntos, el incremento paulatino y progresivo en la utilización de este Sistema, siendo especialmente significativa la conflictividad registrada en los meses de abril, junio y diciembre (10.5%, 12.5%, y 12.5% del total de expedientes presentados, respectivamente). Esta trayectoria, lógicamente, se quiebra durante el mes de agosto en el que se puede constatar un descenso en el número de expedientes promovidos.

estos procedimientos para la tramitación del ulterior proceso judicial de conflicto colectivo y es, sin duda, revelador del esfuerzo invertido por las Organizaciones Fundacionales y el Gobierno de Castilla y León en la difusión e implantación del SERLA.

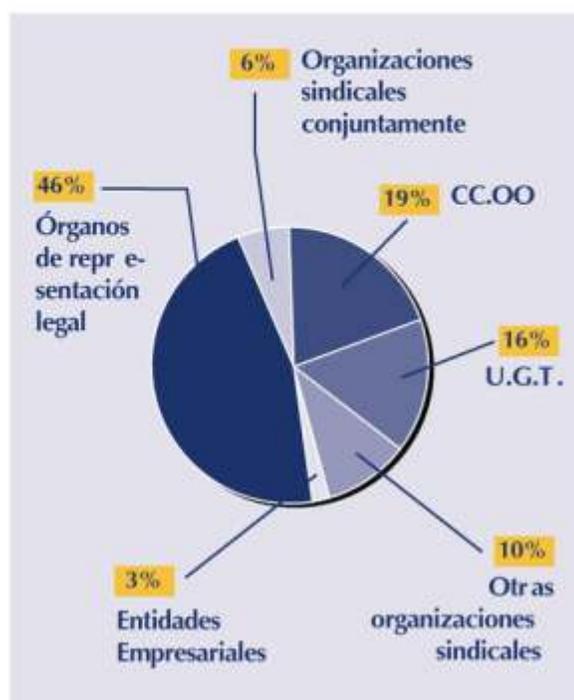
Por otra parte es preciso señalar que los conflictos tramitados en este período representan la práctica totalidad de los conflictos colectivos existentes en Castilla y León, dado que las partes signatarias del ASA CL establecieron la obligatoriedad de





■ Análisis de los Promotores de los conflictos

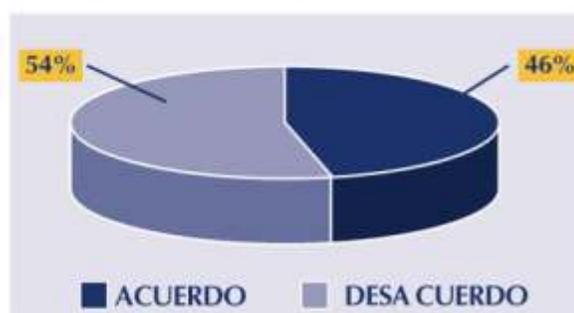
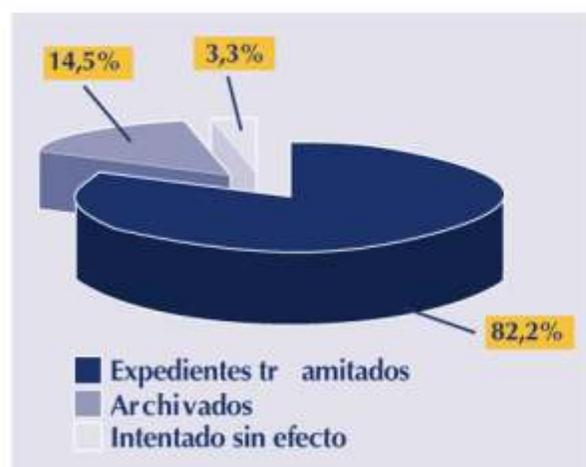
En relación a los promotores de tales conflictos, Comisiones Obreras, en sus diferentes sectores y niveles, han presentado un total de 29 procedimientos; la Unión General de Trabajadores 24 conflictos; 9 de manera conjunta ambas organizaciones sindicales; 15 por organizaciones sindicales distintas a las firmantes del acuerdo. Por su parte 70 conflictos han sido promovidos por los diferentes órganos de representación unitaria de los trabajadores. Finalmente, 5 conflictos han sido presentados por entidades empresariales. En su conjunto las representaciones sindicales han planteado el 50.7 % de los conflictos promovidos, frente al 46% en los que han intervenido los representantes legales, registrando un porcentaje minoritario los expedientes iniciados por las empresas (3%).



■ Soluciones obtenidas en los conflictos tramitados

Dentro de los procedimientos tramitados en el SERLA un 82.2 % han sido efectivos y sólo un 17.8 % han sido no efectivos, que teniendo en cuenta que estamos haciendo un análisis del primer año completo de funcionamiento y la existencia lógica de un alto grado de desconocimiento sobre estos sistemas de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en años precedentes, supone un porcentaje que podemos calificar como muy bajo.

Si trasladamos estos porcentajes a cifras observaremos que de los 152 conflictos presentados, han sido objeto de archivo y desistimiento 22, siendo por tanto objeto de tramitación 130, de los cuales el 3.8 % tienen la consideración de "Intentado sin Efecto" al no haberse podido celebrar el correspondiente acto por inasistencia de alguna de las partes. En términos globales, teniendo en cuenta el total de procedimientos concluidos con intervención del órgano de Conciliación -Mediación los acuerdos alcanzados suponen el 46.4 % del total, frente al 53.6 % sin avenencia, tal y como se refleja en el cuadro adjunto.





Si consideramos la mediación como un primer paso para reabrir negociaciones y que éstas constituyen en el primer pilar de una solución futura del conflicto. Resulta evidente que si queremos evaluar los procedimientos tramitados durante el pasado año, tendremos que valorar adecuadamente el grado de contribución de las mediaciones reflejadas estadísticamente como "sin acuerdo" que de forma directa o indirecta han conducido a la solución final del Conflicto.

En este sentido, con objeto de extraer conclusiones oportunas para mejorar el sistema, poner mayores medios al alcance de las partes o cualquier otra actuación favorecedora de la conciliación, por parte del SERLA se ha realizado un seguimiento muy superficial de los expedientes tramitados y concluidos sin que tuviera solución concertada entre las partes, obteniéndose el

resultado de que de los 67 expedientes analizados en 18 casos el devenir posterior del conflicto ha dado lugar a su resolución, bien por la existencia de negociaciones posteriores entre las partes en conflicto sin llegar a activar la actuación de la Administración de Justicia, bien por el no ejercicio de acciones posteriores por parte del promotor del procedimiento, bien por Avenencia ante el juez o bien por

sentencia judicial. Constatándose en bastantes ocasiones que el acuerdo externo finalmente adoptado se sustenta de manera fundamental en las propuestas realizadas por los Conciliadores - Mediadores del SERLA

Estos resultados admiten una valoración positiva por cuanto que según señala la publicación "... Los Acuerdos Estatal y

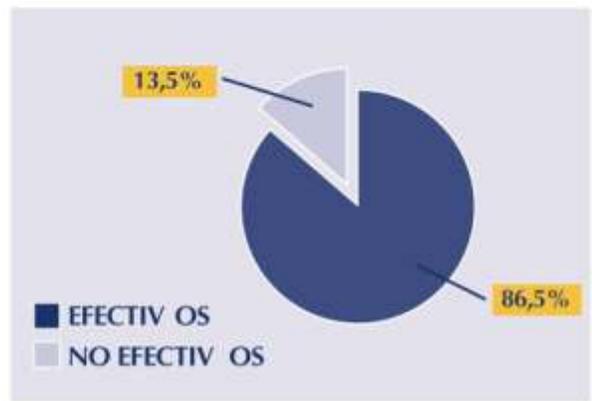
Autonómicos sobre solución extrajudicial de conflictos laborales. Análisis comparativo" editado por el CES dentro de la colección "Documentos", "todos los porcentajes de solución se mueven entre el 28% del SIMA y el casi 73% de Galicia (si bien esta comunidad solo tramitó 15 conflictos en 1999), siendo las cifras más repetidas las que denotan la solución de en torno a un tercio de los conflictos colectivos tramitados...".

Respecto a las modalidades procedimentales utilizadas en los expedientes concluidos, el 100 % corresponde a procedimientos de conciliación - mediación, siendo en consecuencia el único sistema de resolución de conflictos laborales tramitado por el SERLA durante el año 2001.

La circunstancia de que la totalidad de los procedimientos tramitados sean Conciliaciones - Mediaciones es evidencia que la solución arbitral aún no ha calado suficientemente en la cultura laboral de Castilla y León.

La conciliación - mediación previa a la convocatoria de huelga, ha supuesto el 38.8 % de los procedimientos presentados (59), teniendo en consecuencia una alta participación.

Los resultados obtenidos en relación a los procedimientos previos a convocatorias de huelgas merecen un estudio especial de manera detallada. Con relación a tales expedientes la intervención activa del SERLA ha sido posible en 51 procedimientos, afectando a un total de 7.402 empresas y 39.743 trabajadores.





Del total anteriormente referido de 51 procedimientos efectivos por conflictos previos a huelgas, 24 han concluido con avenencia, lo que supone un índice porcentual del 47 % de acuerdos, que afectan a 2.569 empresas y a 19.075 trabajadores.

Las soluciones obtenidas y anteriormente reseñadas evidencia un relativo buen grado de eficacia en la solución de la conflictividad colectiva que antes de la existencia de estos procedimientos de solución extrajudicial de origen convencional, no encontraba

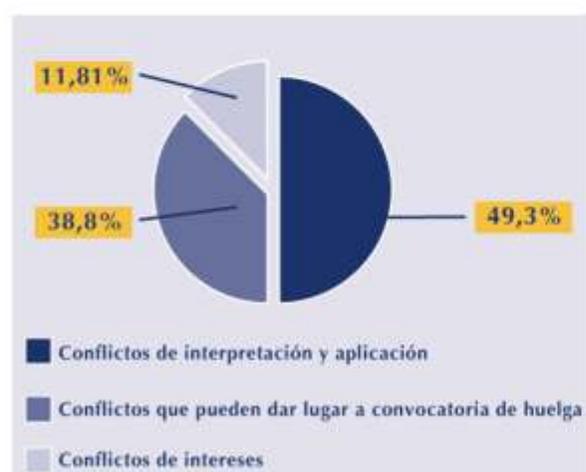
prácticamente solución fácil, mas allá de la judicial cuando era posible.



Tipología de los conflictos

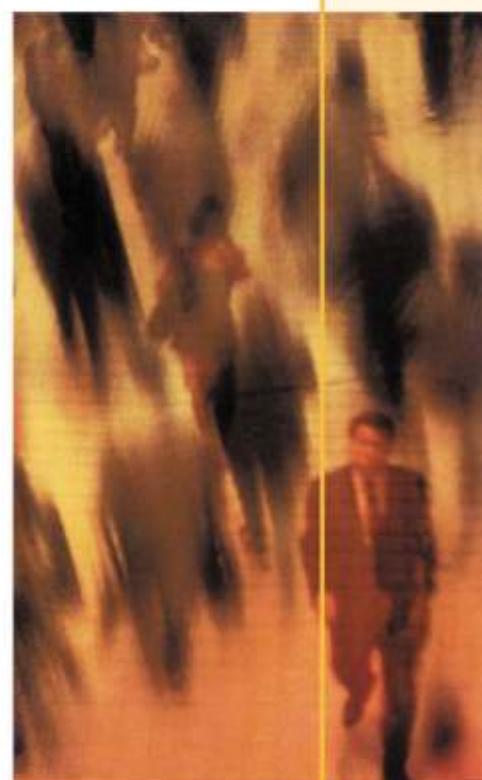
En materia de conflictos colectivos tramitados, es claro que el predominio corresponde a los que podríamos denominar conflictos de interpretación y aplicación de convenios y otras normas. En el SERLA a lo largo del año 2001, de 152 conflictos tramitados, 75 eran de este tipo (49'3%), mientras que en solo 18 (11'8%) el conflicto se catalogaba dentro del apartado "Conflicto de Intereses", 59 (38'8%) como ya hemos reseñado, eran calificados como conflictos que podían dar lugar a convocatoria de huelga, no habiéndose tramitado ninguna solicitud por conflicto afectado a la determinación de los Servicios de Mantenimiento y Seguridad durante la Huelga.

En relación al ámbito objetivo de los conflictos presentados, la mayor parte corresponden a conflictos que afectan a empresas y centros de trabajo de empresa, los cuales representan el 85'5 % del total presentados.



A la hora de analizar correctamente los resultados del SERLA durante el año 2001, en lo referente a la clasificación de los motivos afectados, es necesario introducir un matiz importante que en parte condicionan los mismos, pues muchos conflictos en los que se manifiestan situaciones de convocatorias de huelga pueden deberse a rupturas de negociaciones de convenios o acuerdos que por los solicitantes se clasifican dentro del apartado " Conflicto que puede dar lugar a convocatoria de Huelga" como mecanismo para evitar la espera de seis meses impuesta por el ASACL para la tramitación del conflicto como "Bloqueo de Negociación" por lo que el escaso número de conflictos de este tipo que aparecen en estas estadísticas puede estar propiciado por este hecho.

Los principales bloques de materias planteadas en conflictos jurídicos las siguientes: 21 sobre interpretación de convenio, 29 sobre tiempo de trabajo (vacaciones, turnos, jornada, etc.), 18 sobre salarios, 16 sobre modificaciones de condiciones, traslados y funciones, 22 sobre aplicación de convenio, y 23 sobre discrepancias en la negociación.





	TOTAL	%
Salario	18	10,40%
Jornada/Calendario/Vacaciones	29	16,76%
Absentismo		0,00%
Promoción Profesional	1	0,58%
Organización del trabajo		0,00%
Seguridad Social Complementaria		0,00%
Ruptura de las negociaciones	6	3,47%
Impugnación	1	0,58%
Formación Profesional		0,00%
Salud Laboral	4	2,31%
Discriminación	1	0,58%
Contratación	3	1,73%
Incumplimiento del deber de negociar	5	2,89%
Bloqueo de Negociación Colectiva	3	1,73%
Representación de los trabajadores	1	0,58%
Empresas de trabajo temporal		0,00%
Negociación colectiva	4	2,31%

	TOTAL	%
Pacto de empresa		0,00%
Discrepancias en la negociación	23	13,29%
Reestructuración		0,00%
Incumplimientos pacto o acuerdo	3	1,73%
Interpretación de Convenio	21	12,14%
Aplicación del Convenio	22	12,72%
Incumplimiento Acuerdos SERLA	6	3,47%
Incumplimiento Laudos SERLA		0,00%
Legitimación	1	0,58%
Fuerza mayor		0,00%
Traslado de centro de trabajo	2	1,16%
Infracciones y sanciones		0,00%
Movilidad funcional		0,00%
Modificación sustancial condiciones de trabajo	16	9,25%
Otros	3	1,73%
Total	173	100,00%

Por último, tomando en consideración los principales sectores de actividad productiva en relación a los expedientes presentados, se comprueba que son los sectores de Alimentación, Siderometalúrgico y Limpiezas los que han registrado unos mayores índices de conflictividad, al

representar el 13'8 % , 13'1 % y el 11'2% respectivamente de los expedientes de cada uno de estos sectores respecto de los totales presentados. Significar igualmente la incidencia registrada en los sectores de Automoción (9'2%) y de Madera, con el 7'2 de porcentaje.

	AV	BU	LE	P	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Salario	1	4	4	2				6	1	18
Jornada/Calendario/Vacaciones	1	12	4	3	2			6	1	29
Absentismo										0
Promoción Profesional				1						1
Organización del trabajo										0
Seguridad Social Complementaria										0
Ruptura de las negociaciones					1	3		1	1	6
Impugnación								1		1
Formación Profesional										0
Salud Laboral		1		1	1				1	4
Discriminación								1		1
Contratación								2	1	3
Incumplimiento del deber de negociar	1	1		2				1		5
Bloqueo de Negociación Colectiva						2			1	3
Representación de los trabajadores			1							1
Empresas de trabajo temporal										0
Negociación colectiva			2	1	1					4
Pacto de empresa										0
Discrepancias en la negociación	2	4	6	1	1	1		8		23
Reestructuración										0
Incumplimientos pacto o acuerdo		2		1						3
Interpretación de Convenio		4	2	3		2	1	8	1	21
Aplicación del Convenio		4	3	5		3	1	5	1	22
Incumplimiento Acuerdos SERLA		2	2	1				1		6
Incumplimiento Laudos SERLA										0
Legitimación			1							1
Fuerza mayor										0
Traslado de centro de trabajo								2		2
Infracciones y sanciones										0
Movilidad funcional										0
Modific. sustancial condic. de trabajo		5	3	4		1		3		16
Otros			1	1				1		3
Total	5	39	29	26	6	12	2	46	8	173

LISTA DE CONCILIADORES-MEDIADORES DEL SERLA

Aprobada por el Comité Paritario de ASACL en su reunión del 23 de febrero de 2000.

ÁVILA	D. Ángel García Arroyo	
BURGOS	D. Miguel Ángel Alonso Vicario D. José Manuel Alonso Durán D. Fernando Millán García	D. Luis Linares García D. Rafael Santa María Vicario
LEÓN	D. Romualdo Arias Blanco D. Francisco Javier Otazu Sola	D. Amador Fernández Freile
PALENCIA	D. Ricardo Gutiérrez Sánchez	D. Pedro Rodríguez Gómez
SALAMANCA	D. Sebastián Íñigo Durán	D. Juan Andrés Pérez García
SEGOVIA	D. Javier Puente de Pinedo	
SORIA	D. Eduardo Carrión Matamoros D. José María Bahón Sanz	Dña. María Eulalia Herráez Hernando
VALLADOLID	D. Carlos González-Cascos y Jiménez D. Antioco José de Juan García D. Roberto Gutiérrez Álvarez	D. Javier Alberto Barbero Marcos D. Alfonso Maroto San Sebastián D. Florián Alonso Fernández
ZAMORA	Dña. Dolores Martín Albo Montes.	



LISTA DE ÁRBITROS DEL SERLA

Aprobada por el Comité Paritario de ASACL en su reunión del 7 de julio de 2000

D. Carlos Palomeque López
D. Alfredo Mateos Beato
D. Germán Rodríguez Montalvo
D. Urbano González-Santos Díaz Calleja
D. Emeterio Peralta Hernández
D. Abdón Pedrajas Moreno
D. Enrique Cabero Morán



ACTOS INSTITUCIONALES

■ Foro de empleo y formación de Castilla y León

Un año más, la Junta de Castilla y León organizó el certamen de empleo y formación en Castilla y León LABORA 2001, que se celebró en Valladolid entre los días 8 y 10 de mayo de 2001. En esta tercera edición se contó con una ampliación de la superficie del recinto del 30% con respecto al año pasado alcanzando los 7.000 metros cuadrados y un total de 127 expositores.

Los objetivos del Certamen en esta edición estaban orientados a facilitar la máxima información posible sobre la oferta regional en materia de empleo y formación. Como en anteriores ocasiones, se prestaba un especial interés a todos los aspectos relacionados con la Prevención de Riesgos Profesionales.

La Feria Labora 2001 estuvo fundamentalmente dirigida a jóvenes en fase de formación, ayudándoles a enfrentarse al mercado laboral.

En tan solo tres ediciones, la Feria Labora se ha convertido en un referente dentro del ámbito del empleo y la formación de Castilla y León. Por ese motivo la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León consideró oportuno, al igual que el año pasado, su presencia, dentro del espacio dedicado a la

Intermediación laboral, entre las distintas administraciones, instituciones, empresas, agentes sociales y otras entidades de la región que intervinieron en la Feria, como una de las actuaciones de promoción de la Fundación para este año.

En esta tercera edición, el SERLA contó con un stand de 28 metros cuadrados en el pabellón 2 del recinto ferial que junto con otros 24 expositores, formaban el área de Intermediación laboral.

Al igual que en la edición anterior, se optó por la contratación de un stand de diseño, procurando trasladar una imagen corporativa adecuada.



■ Presentación del SERLA en Ponferrada

La difusión del Acuerdo de Solución Autónoma de Conflictos Colectivos de Castilla y León (ASACL) que se realizó en toda la Comunidad Autónoma finalizó el pasado 20 de febrero de 2001 en Ponferrada.

En esta jornada de presentación y difusión, al igual que otras anteriores, se trasladó a los asistentes de forma clara y concisa el contenido del Acuerdo así como una

valoración del funcionamiento del Servicio Regional de Relaciones Laborales hasta el día de dicha presentación. Con este acto se puso fin a un primer acercamiento a los distintos sectores de la sociedad castellano-leonesa afectados por el mismo en los que se ha buscado difundir el procedimiento de conciliación-mediación tramitado por el SERLA.

■ Presentación del SERLA en F.A.S.A. Renault

El 14 de junio de 2001, y siguiendo con el Plan de Promoción del SERLA aprobado por el Patronato de esta Fundación, el Director General de la Fundación del SERLA, D. Héctor García Arias, realizó la presentación de la Fundación del SERLA y de los procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales a la Dirección de Trabajo de F.A.S.A. Renault.

En el transcurso de la reunión celebrada con este motivo, la firma visitada agradeció el gesto de presentación realizado y comunicó su intención de colaborar con la propia Fundación.



■ Presentación del SERLA a las Oficinas de Información Socio-Laboral

Las Oficinas Integrales de información socio-laboral del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ofrecen información en materia laboral, de empleo, seguridad social, asuntos sociales y otros temas relacionados con las relaciones laborales.

El Jefe del Área de Trabajo y Asuntos Sociales de Valladolid, D. Jesús Vicente Cortés del Amo, convocó a los Jefes de las Oficinas Socio-Laborales de Castilla y León a la presentación, en la sede de la Fundación del SERLA, del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León. Al acto, celebrado el 28 de mayo de 2001, acudieron representantes de las nueve provincias y tuvo como objetivo ofrecer una información práctica de los sistemas de solución autónoma de Conflictos Laborales gestionados por el SERLA.





Jornadas y Seminarios Organizados por el SERLA

• Jornada Formativa de Conciliador es-Mediador es del SERLA

El Patronato de la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales, adoptó el acuerdo de celebrar la II Jornada Formativa para Conciliadores-Mediadores del SERLA dentro de las actividades de Promoción del SERLA para el año 2001.

La Jornada se realizó en dos convocatorias, una el 27 de junio y otra el 17 de octubre, en el hotel NH Ciudad de Valladolid.

El objetivo era profundizar, de manera más práctica, en los procesos de Conciliación-Mediación que ya se estudiaron en la primera jornada celebrada el pasado año.

El seminario se llevó a cabo conforme a un programa establecido para todo el día, que comenzó con una exposición, a cargo

de D. Raúl de Diego, de Griker Gestión Castilla, S.L., de las tareas, funciones y responsabilidades del Mediador y mediante un test individual para conocer el estilo personal de cada uno de ellos.

A continuación se describieron las etapas que se deberían seguir en todo proceso de Mediación y las estrategias a seguir por el Mediador para la resolución de Conflictos.

Para finalizar se realizó un ejercicio por grupos en donde poner en práctica todos los conocimientos adquiridos.

• Seminario sobre técnicas de negociación y resolución de conflictos

El 13 de diciembre de 2001, la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León organizó un seminario sobre técnicas de negociación y resolución de Conflictos Laborales para miembros de CEC ALE.



Jornadas y Seminarios en las que el SERLA ha participado

El SERLA además ha estado presente en las siguientes Jornadas y Seminarios:

13 y 14 de junio de 2001

«XIV Jornadas de estudio sobre Negociación Colectiva». Celebradas en Madrid y organizadas por la Comisión Consultiva Nacional de Convenio Colectivos.

21 y 22 de junio de 2001

«El ASECC-II y el futuro de los Procedimientos de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales». Celebrado en Madrid y organizado por la Fundación SIMA.

24, 25 y 26 de octubre de 2001

«V Jornadas de Solución Autónoma de Conflictos Laborales». Celebradas en Palma de Mallorca y organizadas por la Fundación del Tribunal de Arbitraje y Mediación de las Islas Baleares.

26 de octubre de 2001

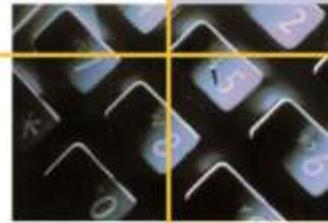
«I Congreso de Castilla y León de Mediación familiar y otras Mediaciones». Celebrado en Valladolid y organizado por la Asociación de Castilla y León para la difusión y desarrollo de la Mediación. Ponencia a cargo de D. Hector García Arias, Director General de la Fundación del SERLA.

13 de diciembre de 2001

«La Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales: Cuestiones actuales». Celebrado en Zaragoza y organizado por el Servicio Aragonés de Mediación.



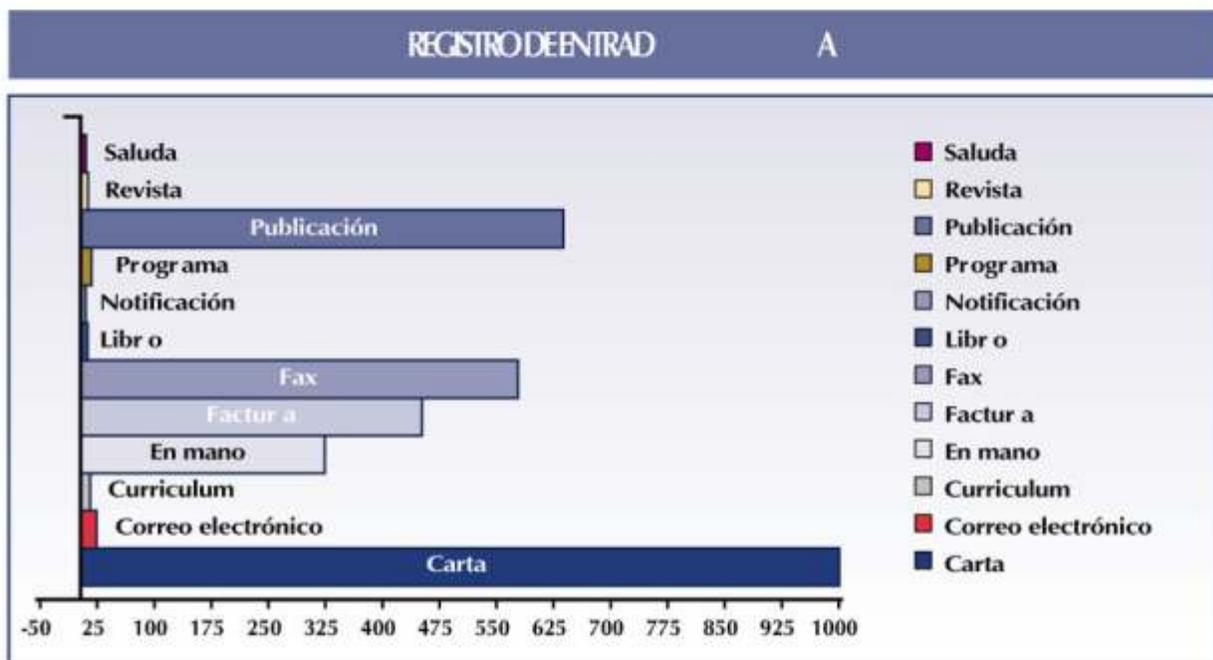
RESUMEN DE GESTIÓN



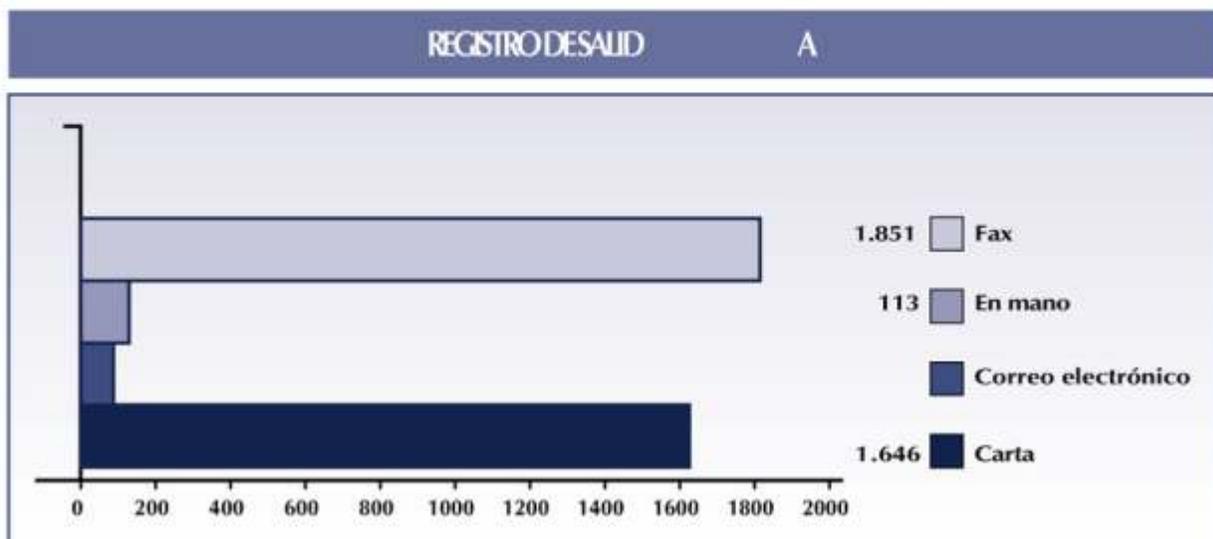
■ Funcionamiento del Registro

Durante el año 2001 el registro de la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León tuvo un total de 6.651 registros de los cuales 3.038 correspondieron al registro de entrada y 3.613 al registro de salida.

Es de destacar el incremento, aunque moderado, de los comunicados mediante el correo electrónico dirigidos a este servicio a la dirección electrónica a serla@serla.es. No obstante las comunicaciones siguen realizándose mediante carta y a través del fax.



Tal y como se puede apreciar en la gráfica, donde se representa el movimiento del registro de salida las comunicaciones realizadas desde el SERLA se han venido concentrando fundamentalmente en cuatro medios diferentes aunque por encima prevalece el fax como medio rápido y seguro, sistema utilizado prioritariamente en los procedimientos tramitados desde el SERLA al desarrollarse los mismos en un breve espacio de tiempo.





PÁGINA WEB DEL SERLA

Nuestra página WEB

La presencia del **Servicio Regional de Relaciones Laborales en internet**, a través de su página web, durante el año 2001, supone el afianzamiento de un servicio que desde la entrada en funcionamiento del SERLA se ha considerado desde el mismo como imprescindible.

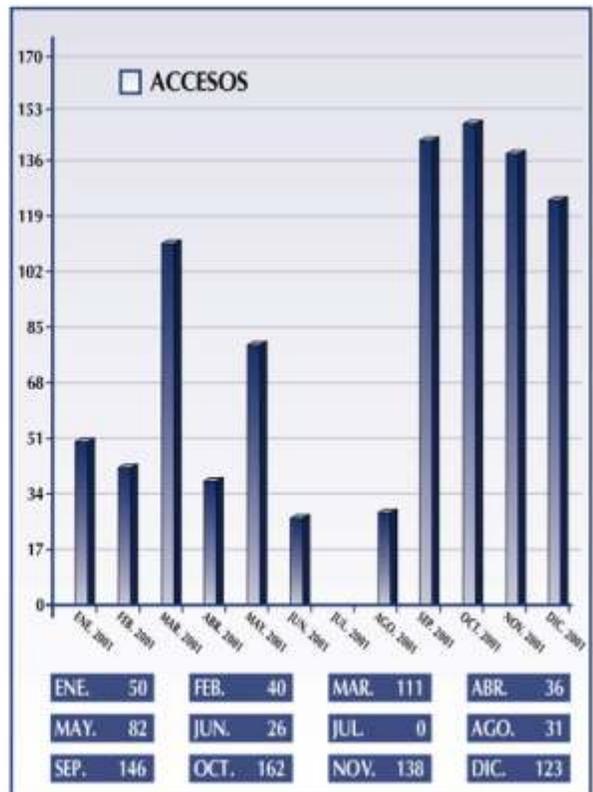
La buena acogida del mismo viene avalada por el incremento de visitantes de la misma durante el año 2001 así como el incremento del número de solicitudes de inicio de procedimiento de conciliación-mediación recibidas a través del correo electrónico haciendo uso de los formularios que se ofrecen en la página web del SERLA.

Durante el año 2001 la página web del SERLA recibió un total de 945 visitas contabilizadas, distribuidas mensualmente tal y como se representa en el gráfico.

La búsqueda de una mayor difusión de la página web [www.serla.es], se ha potenciado recientemente mediante su inclusión en diferentes buscadores así como en algún directorio en internet de cuyas listas se nutren a su vez gran diversidad de buscadores.

Dentro de la oferta existente se ha seleccionado aquellos buscadores gratuitos preferiblemente de habla hispana.

Conforme con los requisitos exigidos por cada operador, hemos tenido que adaptarnos a las distintas clasificaciones ofrecidas por los mismos por lo que puede variar sustancialmente la ubicación de la página en cuanto a categorías se refiere. No obstante se ha procurado incluir la página en las categorías que más se identifican con la actividad del SERLA.



RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS



■ Recursos Humanos

Los recursos humanos con los que cuenta el SERVICIO REGIONAL DE RELACIONES LABORALES DE CASTILLA Y LEÓN, están compuestos de personal laboral propio, cuyo esfuerzo y buen hacer ha sido fundamental para la trayectoria ascendente que ha tenido este servicio.

La relación de puestos de trabajo vigentes durante este año está integrada por:



■ Presupuestos 2001

A continuación se presenta el presupuesto ejecutado por la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales en el año 2001.

Epígrafes	PRESUPUESTO EJECUTADO euros	PRESUPUESTO EJECUTADO pesetas
GASTOS DE PERSONAL	134.584,39	22.392.958
OTROS GASTOS	311.138,58	51.769.103
Arrendamientos y cánones	24.371,61	4.055.094
Reparaciones y conservación	2.988,09	497.176
Servicios de Profesionales Independientes	186.655,75	31.056.904
Transportes	1.527,45	254.146
Primas de Seguros	710,97	118.296
Servicios Bancarios y Similares	198,50	33.027
Publicidad Propaganda y Relaciones Públicas	11.314,66	1.882.601
Suministros	12.386,22	2.060.894
Otros Servicios	70.732,51	11.768.900
Otros Tributos	252,82	42.065
GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS	2.641,35	439.484
TOTAL GASTOS 2001	448.364,32	74.601.545